



Bogotá, D. C., 09 de diciembre de 2025

Informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre del año 2025, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

### 1. Información del Supervisor

Grado	PSPP (Trabajadora Social)
Nombre y apellidos	CAROLINA ROBAYO ACOSTA
C.C.	46451486
Cargo en la dependencia	Responsable de Bienestar
Unidad de dependencia	Grupo Talento Humano
Correo electrónico	<a href="mailto:Carolina.robayo@forpo.gov.co">Carolina.robayo@forpo.gov.co</a>
Teléfono	300 912 6596 ext 301

### 2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	149695-2025		
Unidad	FORPO		
Objeto	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FÁBRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.		
Valor Inicial	\$116.515.168,71		
Valor Adición	N/A		
Valor Total	\$116.515.168,71		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
10/10/2025	12/08/2025	30/11/2025	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	19/08/2025		

### 3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
MARIA CELMIRA LOZANO DE GARCÍA	41.372.320	CELMY LTDA	830043996

### 4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
183295	18/06/2025	\$808.293.873,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
66925	12/08/2025	\$ 116.515.168,71

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

09 DIC 2025



**5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)**

ÍTEM	CONDICIONES SG-SST
1	Enviar certificación suscrita por el representante legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en donde se describa el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019.
2	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo de este.
3	El Contratista entregará al Supervisor del contrato, certificación firmada por el representante legal de que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los bienes a suministrar, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que hayan o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal.

Se emiten los documentos por parte del contratista, dando cumplimiento a los requisitos exigidos en temas de SG- SST (se anexan al respectivo informe).

**5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista**

- Mediante correo electrónico de fecha 21/11/2025 el contratista responde ante las solicitudes de la supervisión, que tiene previsto entregar el 20/11/2025 fecha que no concuerda con el comunicado enviado por el contratista.

RE: SOLICITUD INFORMACIÓN AVANCE OC. 149395

Resumir



celmyltda@celmyltda.com

Para @Carolina Robayo Acesta



Vie 2025 11 21 17:11

Respondió el Mié 2025 11-26 13:57.

[Ver conversación](#)

Buenas tardes carolina

Todo esta en proceso de confección y ya esta llegando.

Tenemos pronosticado la entrega para el 20 de noviembre

Cordialmente

DORIS TORRES  
Cel 3115118714



- Mediante llamada telefónica de fecha 26/11/2025 el contratista informa que realizará la entrega de la dotación el 28/11/2025, por lo tanto, solicita al supervisor indicar dirección a la cual deben llegar los elementos adquiridos por el Fondo Rotatorio de la Policía.
- El 28/11/2025 el contratista hace la entrega de los elementos adquiridos en la orden de compra No. 149695, así:

No	ITEM	CANTIDAD
1	S2-001-7 Vestido formal de do piezas para hombre: saco y pantalón	105
2	S2-0056-7 Camisa manga larga para caballero	105
3	S2-007-7 Corbata	105
4	S2-028-7 Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	248
5	S2-031-7 Blusa formal	248

## 5.2 Actividades desarrolladas por el supervisor.

- Mediante correo electrónico de fecha 06/11/2025 el supervisor de la orden de compra No. 149695 solicita información relacionada con el avance en el proceso de elaboración de las prendas adquiridas por la entidad.

Carolina Robayo Acosta  
Pate: carolr@forpo.gov.co

Recibido este mensaje el Mar 2025 11:11:09:45

Responder Responder a todos Responder Ver conversación

Ver conversación

Cordial saludo,

Señores  
CELMY LTDA  
Ciudad,

En atención a la orden de compra No. 149695 suscrita entre el Fondo Rotatorio de la Policía y Celmy LTDA; y como supervisora de la misma, me permito solicitar información del avance del proceso de elaboración de la dotación "uniformes" administrativos (dama y caballero).

Lo anterior teniendo en cuenta la respectiva OC tiene como fecha de vencimiento el 30/11/2025.

En espera de su amable colaboración,

  
Trabajadora Social- Especialista  
Carolina Robayo Acosta  
Responsable de Bienestar  
Grupo Talento Humano  
[Carolina.robayo@forpo.gov.co](mailto:Carolina.robayo@forpo.gov.co)  
Teléfono: 3009126596 Ext. 301  
Carrera 66a # 43 - 18 - Bogotá D.C.  
[www.forpo.gov.co](http://www.forpo.gov.co)

- Mediante correo de fecha 18/11/2025 el supervisor de la orden de compra No. 149695 solicita información relacionada con el avance en el proceso de elaboración de las prendas adquiridas por la entidad.



Carolina Robayo Acosta  
Para: celmyltda@celmyltda.com

Mar 2025 11:18:09:45

Cordial saludo,

Señores  
CELMY LTDA  
Ciudad,

En atención a la orden de compra No. 149695 suscrita entre el Fondo Rotatorio de la Policía y Celmy LTDA; y como supervisora de la misma, me permito solicitar información del avance del proceso de elaboración de la dotación "uniformes" administrativos (dama y caballero).

Lo anterior teniendo en cuenta la respectiva OC tiene como fecha de vencimiento el 30/11/2025.

En espera de su amable colaboración.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Trabajadora Social- Especialista  
**Carolina Robayo Acosta**  
Responsable de Bienestar  
Grupo Talento Humano  
[Carolina.robayo@forpo.gov.co](mailto:Carolina.robayo@forpo.gov.co)  
Teléfono: 3009126596 Ext. 301  
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.  
[www.forpo.gov.co](http://www.forpo.gov.co)

- Mediante correo electrónico de fecha 26/11/2025 el supervisor solicita aclaración a comunicado enviado el 21/11/2025, en donde relaciona el contratista una fecha que no concuerda con las fechas de entrega y envío de la información de la posible entrega de los elementos.

RE: SOLICITUD INFORMACIÓN ACLARACIÓN ENTREGA OC. 149395

Resumir



Carolina Robayo Acosta  
Para: celmyltda@celmyltda.com

Mié 2025 11:26:13:57

Reenvió este mensaje el Mié 2025-11-26 15:40.

Ver conversación

Cordial saludo,

Señores  
CELMY LTDA  
Ciudad

De acuerdo al comunicado remitido por uds el 21 de noviembre de la presente vigencia, por el cual indican que la entrega de la dotación se realizará el 20 de noviembre, de manera atenta me permito solicitar aclaración de la fecha, toda vez que no concuerdan las fechas de correo electrónico y la fecha en la que supuestamente entregarán.

Así mismo, es necesario prever que el 30 de noviembre de 2025, día en la que se vence la orden de compra 149395 es domingo, solicito que las prendas adquiridas por el Fondo Rotatorio de la Policía sean entregadas el día viernes 28/11/2025 en el horario de la mañana.

En espera de una pronta respuesta,

Atentamente,



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Trabajadora Social- Especialista  
**Carolina Robayo Acosta**  
Responsable de Bienestar  
Grupo Talento Humano  
[Carolina.robayo@forpo.gov.co](mailto:Carolina.robayo@forpo.gov.co)  
Teléfono: 3009126596 Ext. 301



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- En atención a llamada telefónica realizada por el contratista solicitando se envíe la dirección a donde deben llegar los elementos adquiridos mediante la orden de compra, el supervisor remite correo electrónico indicando dirección y documentos necesarios para el respectivo trámite de factura.

RV: SOLICITUD INFORMACIÓN ACLARACIÓN ENTREGA OC. 149395



Carolina Robayo Acosta  
Para: carolyn@ceamynsa.com

Responder Responder a todos Reenviar

MAR 2025 11:20:15 AM

Reenvió este mensaje el MAR 2025-11-24 10:45

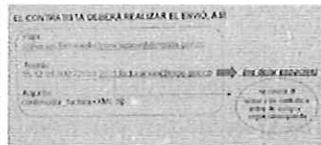
Ver configuración

Con el saludo,

Señoras  
CEAMYN SA  
Ciudad

De manera atenta me permito remitir el listado de documentos que se deben anexar para el trámite de facturación, así:

- Factura la cual debe ser cargada de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios



- Certificado de conformidad de laboratorio, lo cual fue acordado en el acta de inicio de la orden de compra.
- Enviar certificación suscrita por el representante legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en donde se describa el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la establecido en la Resolución No. 0312 de 2019.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo de este.
- El Contratista entregará al Supervisor del contrato, certificación firmada por el representante legal de que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los bienes a suministrar, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos, en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o inflamables, que hayan o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal.

Por otro lado, la dirección en la cual deben ser entregados los elementos adquiridos es la siguiente:

Dirección de entrega: Bodega 15 C - Complejo Industrial Santa Lucía Municipio de Funza Cundinamarca Km. 3.3

Funcionaria que recibe: Admón. de Emp Blanca Lucía Cristancho Valero

Celular: 3174365618

Funcionario encargado por parte de Talento Humano: Giovanni Meñaca Bermeo

Celular: 3185199076

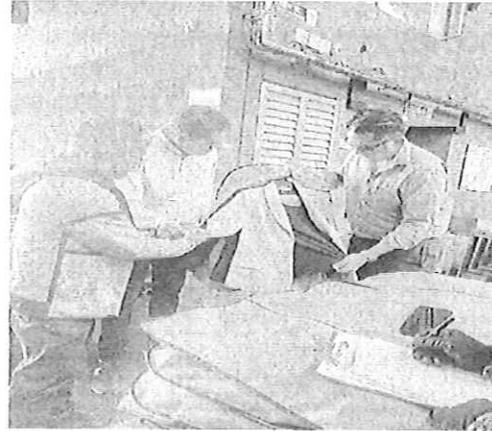
Atentamente,



Trabajadora Social Especialista  
Carolina Robayo Acosta  
Responsable de Bienestar  
Grupo Talento Humano

- El 28/11/2025 se reciben al 100% los elementos adquiridos mediante la orden de compra No. 149695-2025, así:

No	ITEM	CANTIDAD
1	S2-001-7 Vestido formal de do piezas para hombre: saco y pantalón	105
2	S2-0056-7 Camisa manga larga para caballero	105
3	S2-007-7 Corbata	105
4	S2-028-7 Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	248
5	S2-031-7 Blusa formal	248



- Con fecha 26/11/2025, se elabora recibido a satisfacción de la orden de compra No. 149695, indicando que el servicio de distribución mencionada en la orden de compra y la factura expedida por valor de \$10.592.288,08 no hará parte de los inventarios de la entidad.

	GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	Fórmula 1 de 2
	CERTIFICACIÓN	Código: GE-FR-009 Vigente a partir de: 25/09/24 Versión: 1

LA SUSCRITA SUPERVISORA DE LA ORDEN DE COMPRA 149695-25 DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

CERTIFICA:

En mi calidad de Supervisora de la orden de compra N°149695 de la vigencia 2025, suscrita entre el Fondo Rotatorio de la Policía y Celmy LTDA Nit 870-043-936, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FÁBRICA DE CONFECCIÓN Y CALERA FUNDIDA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA", certifico que recibí a satisfacción los 311 elementos entregados por el proveedor antes mencionado, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/TE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 116.515.168,71), mediante factura electrónica CE 3348.

	GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS	Fórmula 2 de 2
	CERTIFICACIÓN	Código: GE-FR-009 Vigente a partir de: 25/09/24 Versión: 1

No.	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONVTA
1	S2-001-1 Vozado formal de de piezas para hombre: Saco y pantalón	105	\$ 203.257,85	\$ 21.342.078,45	\$ 25.192.073,36
2	S2-005-3 Camisa manga larga para caballero	105	\$ 87.252,63	\$ 9.161.026,15	\$ 8.465.051,12
3	S2-007-7 Camisa	105	\$ 29.398,65	\$ 3.045.655,25	\$ 8.743.313,32
4	S2-028-3 Saca formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	248	\$ 163.291,12	\$ 40.506.408,04	\$ 48.321.626,66
5	S2-031-2 Blusa formal	248	\$ 87.752,83	\$ 21.802.652,24	\$ 19.925.156,17
6	Servicios de distribución	1	\$ 8.921.092,42	\$ 8.921.092,42	\$ 10.522.288,08
				<b>TOTAL</b>	<b>\$116.515.168,70</b>



CEP	RP	FACTURA	RURO	SUB TOTAL	IVA	VALOR FACTURADO
18125	18025	CE3448	A02-01-01-002-008	\$ 31.051.516,87	\$ 2.214.768,21	\$ 33.266.285,08
18125	18025		A01-01-01-002-008	\$ 86.268.889,02	\$ 56.181.874,03	\$ 202.450.763,05
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 117.320.405,89</b>	<b>\$ 58.396.642,24</b>	<b>\$ 175.717.048,14</b>

Nota: Es necesario aclarar que el servicio de distribución mencionada en la orden de compra y la factura expedida por valor de \$10.592.288,08 no hará parte de los inventarios de la entidad.

Se expide en Bogotá, D.C a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

*Carolina Robayo Acosta*  
Trabajadora Social (PSPF) CAROLINA ROBAYO ACOSTA  
C.C. 46451456  
Supervisor Técnico y Administrativo OC. N°149695-25

5.3. Actividades para realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

N/A



**5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:**

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	-----	-----
Correctivo	-----	-----
Preventivo y Correctivo	-----	-----

**5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.**

N/A

**5.2 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).**

Código del producto	S2-028		
Nombre del producto	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	CUMPLE	NO CUMPLE
Materiales	Material principal: 95% poliéster y 5% de elastómero (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo de 207 g/m2.	X	
	Tejido material principal: Plano	X	
	Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m2, mínimo 78 g/m2	X	
	Tejido forro: Plano	X	
	Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento.	X	
	Hombros: Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.	X	
	Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático.	X	
	Modelos: mínimo diez (10) modelos.	X	
	Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios.	X	
	Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	X	



	Chaqueta: la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado, mínimo debe tener dos modelos: (i) corte princesa y (ii) corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda, el sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente así mismo debe incluir un botón de repuesto.	X	
	Hombreras: la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda	X	
	Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm $\pm$ 5 mm de ancho.	X	
	La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii) uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete.	X	
	Las mangas sastrerías rectas (simera y bajera) con su línea de aplome.	X	
	Falda: debe ser de línea recta confeccionada en un delantero y un posterior sin pinzas en el delantero, en el posterior si debe llevar dos pinzas una ubicada a cada lado; debe ir confeccionada en la misma tela principal de la chaqueta, el largo debe ser hasta la altura de rodilla y debe ir totalmente forrada, en la parte posterior debe ir ubicada una cremallera como sistema de cierre además debe tener una pretina la cual debe ir fusionada debe contar con dos (2) botones como sistema de ajuste de la pretina y una abertura o simulación de abertura, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo.	X	



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Pantalón: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir respuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.	X	
Requisitos específicos	Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.	X	
	Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.	X	
	Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308.	X	
	Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786.	X	
	- En seco mínimo de 4	X	
	- En húmedo mínimo de 3	X	
	Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155- 3 método 2a.	X	
	- Cambio de color mínimo de 4	X	
	- Manchado mínimo de 3	X	
	Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.	X	
Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.	X		



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<b>Empaque y rotulado</b>	Empaque: debe garantizar que el vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el proveedor lo ofreció en su oferta.	X	
	Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.	X	
	Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en la página uno del presente documento.	X	

Código del producto	S2-031		
Nombre del producto	Blusa formal manga larga para dama	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Materiales</b>	Material principal: 65% algodón, 35 poliéster (± 3 puntos porcentuales). Peso: mínimo 130 g/m <sup>2</sup> .	X	
	Tejido: diagonal 2x1 ó tipo oxford.	X	
	Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento.	X	
<b>Requisitos generales</b>	Modelos: mínimo diez (10) modelos.	X	
	Colores: cada modelo debe tener como mínimo un color en blanco, y los demás estampados o en diferentes colores.	X	
	Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir respuntadas al igual que corte del centro espalda.	X	



	Perilla - pechera: debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo).	X	
	Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	X	
	Cuello: tipo camisero con pie de cuello.	X	
	Manga: la manga debe ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela, con terminación en diagonal y abertura posterior perilla en punta y botón en mitad, ojales horizontales para graduación en puño. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome.	X	
	Almilla: la camisa debe tener almilla con corte espalda entalegada.	X	
	Frentes: perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo.	X	
	Falda - ruedo bajo: cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado (dobladillo de doble doblez a 10mm, margen de costura de 1.6 mm).	X	
<b>Requisitos específicos</b>	Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.	X	
	Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.	X	
	Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308.	X	
	Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.	X	
	- Cambio de color mínimo de 4	X	
	- Manchado mínimo de 3	X	



	Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786.	X	
	- En seco mínimo de 4	X	
	- En húmedo mínimo de 3	X	
	Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.	X	
	Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.	X	
Empaque y rotulado	Empaque: debe garantizar que el vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el proveedor lo ofreció en su oferta.	X	
	Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.	X	
	Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en la página uno del presente documento	X	

Código del producto	S2-001	CUMPLE	NO CUMPLE
Nombre del producto	Vestido formal de dos piezas: saco y pantalón		
Materiales	Material principal: (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m <sup>2</sup> , (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m <sup>2</sup> .	X	
	Tejido material principal: Plano Material forro: 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 88 g/m <sup>2</sup> , mínimo 78 g/m <sup>2</sup> .	X	
	Tejido forro: Plano	X	



<b>Requisitos generales</b>	Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento.	X	
	Hombreras: Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.	X	
	Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados deben ser a tono con el material principal, con deslizador automático.	X	
	Modelos: mínimo diez (10) modelos.	X	
	Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios.	X	
	Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	X	
	Chaqueta: es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según modelo. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto.	X	
La chaqueta debe llevar mínimo cinco (5) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; ii) uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con doble ribete de 6 mm ± 1 mm; y ii) dos en la parte interna a la altura del pecho a cada lado, con doble ribete cada uno.	X		
Las mangas sastrerías rectas (simera y bajera), cada una debe llevar mínimo tres botones con ojales sobrepuestos en la abertura de la boca manga. Se debe incluir un botón de repuesto.	X		
En la parte exterior se pueden utilizar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el modelo con sus respectivos ojales tipo lágrima terminados con presilla y deben estar ubicados equidistantemente uno del otro. El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido y se debe incluir un botón de repuesto.	X		



	Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm $\pm$ 5 mm de ancho.	X	
	Pantalón: el pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin preses según el modelo, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.	X	
	La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal.	X	
	En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo tipo trampolín o sesgado y en los posteriores debe llevar dos bolsillos doble ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado, el fondo del bolsillo debe ir con costuras entalegadas y respunteadas.	X	
Requisitos específicos	Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.	X	
	Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.	X	
	Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308.	X	
	Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.	X	
	- Cambio de color mínimo de 4	X	
	- Manchado mínimo de 3	X	
	Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3	X	
	Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.	X	
	Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.	X	



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<b>Empaque y rotulado</b>	Empaque: debe garantizar que el vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el proveedor lo ofreció en su oferta.	X	
	Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.	X	
	Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en la página uno del presente documento.	X	

Código del producto	S2-005		
Nombre del producto	Camisa formal manga larga para caballero	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Materiales</b>	Material principal: 50% algodón, 48% poliéster (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso: mínimo 130 g/m <sup>2</sup> .	X	
	Tejido: diagonal 2X1 o tipo oxford.	X	
	Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento.	X	
	Modelos: mínimo diez (10) modelos.	X	
	Colores: cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en negro, uno (1) en azul oscuro y los demás en colores sobrios.	X	
	Adicionalmente, uno de los modelos debe estar disponible en tejido tipo Oxford	X	
	Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.	X	



	<p>Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.</p>	X	
	<p>El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla.</p>	X	
	<p>Mangas: debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Las mangas deben llevar una abertura en la parte lateral (portañuela), con entretela de fusión sencilla y terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura, deben poseer dos preses. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble.</p>	X	
	<p>Almilla: la camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas.</p>	X	
	<p>Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro.</p>	X	
	<p>Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base.</p>	X	
	<p>Botones: la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa.</p>	X	



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.	X	
	Ruedo: En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo.	X	
Requisitos específicos	Composición de la tela (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.	X	
	Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.	X	
	Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.	X	
	- Cambio de color mínimo de 4	X	
	- Manchado mínimo de 3	X	
	Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786.	X	
	- En seco mínimo de 4	X	
	- En húmedo mínimo de 3	X	
	Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.	X	
Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportadas mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.	X		



**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 18 de 22

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>Empaque y rotulado</b>	Empaque: debe garantizar que el Uniforme para Labor y Usos Varios no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medioambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta.	X	
	Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.	X	
	Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en la página uno del presente documento.	X	

Código del producto	S2-007		
Nombre del producto	Corbata	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Materiales</b>	Material principal: 100% poliéster	X	
	Peso: mínimo 105 g/m <sup>2</sup>	X	
	Forro: 100% poliéster o acetato.	X	
	Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento.	X	
<b>Requisitos generales</b>	Modelos: mínimo diez (10) modelos en 10 colores surtidos cada modelo.	X	
		X	
		X	
	La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.	X	
El cerrado de la corbata debe ser de tal forma que no permita la presencia de arrugas o pliegues.	X		



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	El estilo de la corbata debe ser corte recto, debe llevar entretela no fusionable, no teñida, perchada por ambas caras, cosida al tejido principal permitiendo una plegabilidad o caída permanente. El ancho de la entretela debe corresponder al ancho de la corbata dejando un espacio libre a lado y lado de 2 mm a 3 mm.	X	
	La corbata debe llevar forro en ambos extremos.	X	
	Debe ser confeccionada de tal forma que al lavarla o tirar de ella, el hilo no se reviente.	X	
	La costura de cierre que va por la parte posterior de la corbata debe ser simétrica.	X	
	La corbata no debe presentar orificios, rasgaduras, pliegues, manchas, mal tinturado, puntadas flojas o sueltas ni marras que puedan afectar su apariencia.	X	
Requisitos específicos	Composición de la tela (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1213.	X	
	Determinación del peso (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.	X	
	Cambio dimensional (Material principal): máximo de 2.5% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308.	X	
	Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3	X	
	Solidez del color al frote (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3	X	
	Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.	X	
	Nota: Los requisitos no evaluados mediante prueba técnica deben cumplir con las especificaciones soportadas mediante declaración de conformidad del Proveedor de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.	X	



Empaque y rotulado	Empaque: debe garantizar que el vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el proveedor lo ofreció en su oferta.	X	
	Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.	X	
	Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para el rotulado en la página uno del presente documento.	X	

## 6 Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta - recibo a satisfacción
01	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FÁBRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"	CE3448	\$116,515,168.71	28/11/2025	\$ 116.515.168,70

Nota: se solicita al contratista la elaboración de una nota débito por \$0.01.

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2025	SEPTIEMBRE	\$ 0,00	\$ 00,00	\$ 0,00	% 0,00
2025	OCTUBRE	\$ 0,00	\$ 00,00	\$ 0,00	% 0,00
2025	NOVIEMBRE	\$ 0,00	\$ 00,00	\$ 0,00	% 0,00
TOTAL			\$ 00,00	\$ 0,00	% 0,00
SALDO			\$116.515.168,71	\$ 0,00	% 0,00

## 7 Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30 noviembre 2025	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30 noviembre 2025	0,0%

**8 Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales**

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No* cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X	-----	Anexa certificado firmado por el representante legal, queda pendiente envío de planilla.

**9 Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria**

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	-----	-----	-----	-----	-----
Prórroga	01	10/10/2025	N/A	30/11/2025	Solicitan prórroga en atención al proceso de producción de los elementos adquiridos y tiempos de entrega de resultados de las pruebas de laboratorio.
Modificación	-----	-----	-----	-----	-----
Suspensión	-----	-----	-----	-----	-----
Reinicio	-----	-----	-----	-----	-----
Aclaratoria	-----	-----	-----	-----	-----
Otros	-----	-----	-----	-----	-----

**Nota 1:** El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

**10 Información de Pólizas**

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A		37-46 101007449 Anexo (0)	31/07/2025	\$ 34.954.550,61
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 11.651.516,87	31/07/2025	10/04/2026
Calidad de los bienes	20%	\$ 23.303.033,74	31/07/2025	10/04/2026
Salarios y prestaciones sociales	-----	-----	-----	-----
Predios Laborales y Operacionales	-----	-----	-----	-----
Calidad y correcto funcionamiento	-----	-----	-----	-----

**10.1 Información de Pólizas (primera prórroga)**

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A		37-46 101007449 Anexo (1)	14/10/2025	\$ 34.954.550,61
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 11.651.516,87	31/07/2025	30/06/2026
Calidad de los bienes	20%	\$ 23.303.033,74	31/07/2025	30/06/2026
Salarios y prestaciones sociales	-----	-----	-----	-----
Predios Laborales y Operacionales	-----	-----	-----	-----
Calidad y correcto funcionamiento	-----	-----	-----	-----



**Nota 2:** En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

### 11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	-----
Motivo de presunto incumplimiento	-----
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	-----
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	-----
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	-----
Estado a la fecha	-----

**Nota 3:** La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

### 12. Observaciones del Supervisor

Esta supervisión certifica que los elementos adquiridos en la orden de compra 149695 de la presente vigencia se cumplieron al 100% las condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior se continuará con el trámite de factura No. CE3448 por valor de \$116.515.168,71.

### 13. Anexos

- Correo electrónico de fecha 06/11/2025.
- Correo electrónico de fecha 18/11/2025.
- Correo electrónico de fecha 21/11/2025.
- Correo electrónico de fecha 26/11/2025.
- Recibido a satisfacción orden de compra 149695.
- Correo electrónico de fecha 26/11/2025 por el cual se envía al contratista información relacionada con documentos para pago de facturación y dirección para entrega de dotaciones.
- Declaración y Certificado de conformidad N° 24-0020.
- Certificado de estándares Positiva.
- Licencia profesional en SST.
- Declaración juramentada cumplimiento de la profesional en SST.
- Certificación de cumplimiento de normas ambientales.

  
PSPP (Trabajadora Social) **CAROLINA ROBAYO ACOSTA**  
C.C. 46.451.486  
Responsable de Bienestar Grupo Talento Humano  
Supervisor Técnico y administrativo OC. 149695-2025

CA Carolina Robayo Acosta

Para: celmyltda@celmyltda.com

Responder Responder a todos Reservar

Jue 2025-11-06 15:39

Reenvió este mensaje el Mar, 2025-11-18 09:45.

Ver conversación

Cordial saludo,

Señores  
**CELMY LTDA**  
Ciudad.

En atención a la orden de compra No. 149895 suscrita entre el Fondo Rotatorio de la Policía y Celmy LTDA y como supervisora de la misma, me permito solicitar información del avance del proceso de elaboración de la cotación "uniformes" administrativos (camisa y caballero).

Lo anterior teniendo en cuenta la respectiva OC tiene como fecha de vencimiento el 30/11/2025.

En espera de su amable colaboración,



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Trabajadora Social- Especialista  
**Carolina Robayo Acosta**  
Responsable de Bienestar  
Grupo Talento Humano  
[Carolina.robayo@forpo.gov.co](mailto:Carolina.robayo@forpo.gov.co)  
Teléfono: 3009126596 Ext. 301  
Carrera 66a # 43 - 18 - Bogotá D.C.  
[www.forpo.gov.co](http://www.forpo.gov.co)

 Carolina Robayo Acosta  
Para: [celmyltda@celmyltda.com](mailto:celmyltda@celmyltda.com)

       
Mar 2025 11:18:09:45

Cordial saludo,

Señores  
**CELMY LTDA**  
Ciudad,

En atención a lo orden de compra No. 149695 suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Policía y **CELMY LTDA** y como supervisor de lo mismo, me permito solicitar información del avance del proceso de elaboración de la dotación "uniformes" administrativos (dama y coballero).

Lo anterior teniendo en cuenta lo respectivo OC tiene como fecha de vencimiento el 30/11/2025.

En espera de su amable colaboración,



OFICINA NOTARIAL DE LA POLICIA

Trabajadora Social- Especialista  
**Carolina Robayo Acosta**  
Responsable de Bienestar  
Grupo Talento Humano  
[Carolina.robayo@forpo.gov.co](mailto:Carolina.robayo@forpo.gov.co)  
Teléfono: 3009126596 Ext. 301  
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.  
[www.forpo.gov.co](http://www.forpo.gov.co)

RE: SOLICITUD INFORMACIÓN AVANCE OC. 149395

Resumir

 celmyltda@celmyltda.com

Para: Carolina Robayo Acosta

Respondió el Mié 2025-11-26 13:57.

Buenas tardes carolina

Todo esta en proceso de confección y ya esta llegando.

Tenemos pronosticado la entrega para el 20 de noviembre

Cordialmente

DORIS TORRES  
Cel 3115116714

Vie 2025 11 21 17:11

Ver conversación

RE: SOLICITUD INFORMACIÓN ACLARACIÓN ENTREGA OC. 149395

 Resumir

 Carolina Robayo Acosta  
Para: celumy@celumytda.com

       
Mie 2025, 11:26 18:57

 Recibió este mensaje el Mie 2025-11-26 15:40.

 Ver conversación

Cordial saludo,

Señores  
CEUMY LTDA  
Ciudad

De acuerdo al comunicado remitido por uds el 21 de noviembre de la presente vigencia, por el cual indican que la entrega de la dotación se realizará el 20 de noviembre, de manera atenta me permito solicitar aclaración de la fecha, toda vez que no concuerdan las fechas de correo electrónico y la fecha en la que supuestamente entregarán.

Así mismo, es necesario prever que el 30 de noviembre de 2025, día en la que se vence la orden de compra 149395 es domingo, solicito que las prendas adquiridas por el Fondo Rotatorio de la Policía sean entregadas el día viernes 28/11/2025 en el horario de la mañana.

En espera de una pronta respuesta,

Atentamente,



Trabajadora Social- Especialista  
**Carolina Robayo Acosta**  
Responsable de Bienestar  
Grupo Talento Humano  
Carolina.robayo@fondo.gov.co  
Teléfono: 300172602 Ext 201



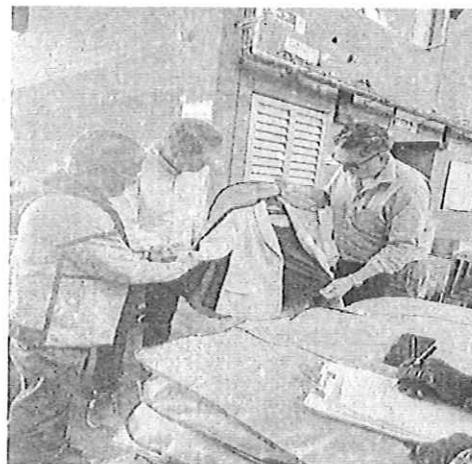
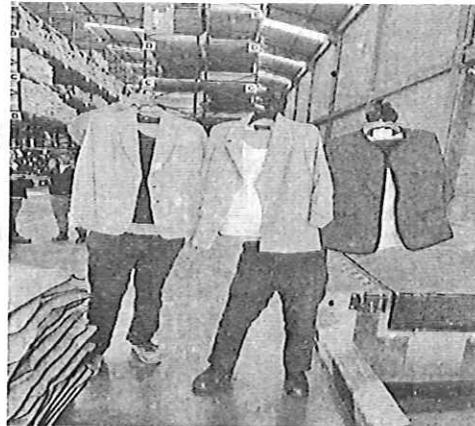




LA SUSCRITA SUPERVISORA DE LA ORDEN DE COMPRA 149695-25  
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CERTIFICA:

En mi calidad de Supervisora de la orden de compra N°149695 de la vigencia 2025, suscrita entre el Fondo Rotatorio de la Policía y Celmy LTDA Nit 830.043.996, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FÁBRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", certifico que recibí a satisfacción los 811 elementos entregados por el proveedor antes mencionado, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/TE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 116.515.168,71), mediante factura electrónica CE3448:



	<b>GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	Página 2 de 2
		Código: GE-FR-009
	<b>CERTIFICACIÓN</b>	Vigente a partir de: 25/09/24
		Versión: 1

No	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CON IVA
1	S2-001-7 Vestido formal de do piezas para hombre: saco y pantalón	105	\$ 203.257,89	\$ 21.342.078,45	\$ 25.397.073,36
2	S2-0056-7 Camisa manga larga para caballero	105	\$ 67.752,63	\$ 7.114.026,15	\$ 8.465.691,12
3	S2-007-7 Corbata	105	\$ 29.958,65	\$ 3.145.658,25	\$ 3.743.333,32
4	S2-028-7 Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	248	\$ 163.735,52	\$ 40.606.408,96	\$ 48.321.626,66
5	S2-031-7 Blusa formal	248	\$ 67.752,63	\$ 16.802.652,24	\$ 19.995.156,17
6	Servicio de distribución	1	\$ 8.901.082,42	\$ 8.901.082,42	\$ 10.592.288,08
<b>TOTAL</b>					<b>\$116.515.168,70</b>

CDP	RP	FACTURA	RUBRO	SUB TOTAL	IVA	VALOR FACTURADO
18325	66925	CE3448	A-02-02-01-002-008	\$ 11.651.516,87	\$ 2.213.788,21	\$ 13.865.305,08
18325	66925		A-05-01-01-002-008	\$ 86.260.389,60	\$ 16.389.474,03	\$ 102.649.863,63
			<b>TOTAL</b>		<b>\$ 97.911.906,47</b>	<b>\$ 18.603.262,24</b>

*Nota: Es necesario aclarar que el servicio de distribución mencionada en la orden de compra y la factura expedida por valor de \$10.592.288,08 no hará parte de los inventarios de la entidad.*

Se expide en Bogotá, D.C a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

*Carolina Robayo Acosta*

Trabajadora Social (PSPP) CAROLINA ROBAYO ACOSTA  
C.C. 46451486  
Supervisor Técnico y Administrativo OC. N°149695-25

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 10429 de 22/11/2023**

"Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) AYDA YISELA ROJAS TICORA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28556241, ha solicitado la modificación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo N°. 631 de 2021-01-21 como persona natural por Cambio en el nivel de formación en seguridad y salud en el trabajo

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a AYDA YISELA ROJAS TICORA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28556241, como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMIA.

**ARTICULO SEGUNDO:** La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- o Educación
- o Capacitación
- o Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- o Seguridad industrial
- o Higiene industrial
- o Investigación del accidente de trabajo
  
- o Profesional en seguridad y salud en el trabajo
- o Ergonomía

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Modificación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados apartir de la expedición de la Resolución 631 de 2021-01-21, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

**ARTICULO CUARTO:** Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

Continuación de la Resolución No 10429 de 22/11/2023 por la cual se modifica Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a AYDA YISELA ROJAS TICORA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 22/11/2023



**DORA DUARTE PRADA**

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

<

Código de verificación: PPMaR5a698

Elaboró: ydgonzalez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

Documento Celmy Ltda. Nro. 0004	Declaración de Conformidad de Primera Parte	NTC ISO-IEC 17050-1 Y NTC ISO-IEC 17050-2	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONFECCION Y CALZADO PROCESO: CCENEG-076-01-2024	
---------------------------------------	--	---	---	---

Bogotá, 27 de noviembre de 2025

Señores  
**FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**  
 La Ciudad

**ASUNTO: DECLARACION DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC ISO-IEC 17050-1 Y NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC ISO-IEC 17050-2 ORDEN DE COMPRA 149695, ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024**

Yo María Celmira Lozano de Garcia, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.372.320 de Bogotá en calidad de representante legal de la firma Celmy Ltda. con NIT 830.043.996-6, manifestó que cumpla con los requisitos establecidos en las fichas técnicas ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024 del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado. Tienda Virtual de Estado Colombiano.

**DECLARACION DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE**

DATOS DEL PROVEEDOR	
PROVEEDOR:	CELMY LTDA
NIT:	830.043.996-6
CONTACTO:	Miguel Humberto García Lozano Representante Legal Suplente / Gerente Administrativo y Financiero miguel_garcia@celmyltda.com
EMAIL:	celmyltda@celmyltda.com
DIRECCION:	Carrera 61 bis 99-32
TELEFONO:	6010458 – 6010096 Celular 320 4980640
DATOS DE LA DECLARACION DE CONFORMIDAD	
OBJETO:	DECLARACION DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE DE ACUERDO CON LA NORMA NTC ISO-IEC 17050-1 Y NTC ISO-IEC 17050-2 PARA LA ELABORACION DEL PRODUCTO:

Documento Celmy Ltda. Nro. 0004	Declaración de Conformidad de Primera Parte	NTC ISO-IEC 17050-1 Y NTC ISO-IEC 17050-2	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONFECCION Y CALZADO PROCESO: CCENEG-076-01-2024	
---------------------------------------	--	---	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S2-001-7 Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (opción uno)</li> <li>• S2-005-7 Camisa Formal manga larga para caballero (Tipo dos)</li> <li>• S2-007-7 Corbata</li> <li>• S2-028-7 Sastre Formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (opción dos)</li> <li>• S2-031-7 Blusa Formal manga larga para dama</li> </ul>
DE CONFORMIDAD	Celmy Ltda. a través de este documento expresa que CUMPLE con los requisitos establecidos en la ficha técnica en las fichas técnicas ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024 del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado. Tienda Virtual de Estado Colombiano.
LUGAR Y FECHA DE LA DECLARACION:	Bogotá, 27 de noviembre de 2025

Atentamente




---

María Celmira Lozano de García  
Representante Legal  
Celmy Ltda.  
NIT 830.043.996-6  
[celmyltda@celmyltda.com](mailto:celmyltda@celmyltda.com)



## INFORME DE RESULTADOS N° 24-0020 SASTRE FORMAL DOS PIEZAS

### DATOS DEL CLIENTE

Empresa	Celmy Ltda
Nombre del contacto	Miguel García
Dirección	Cra 61 b 99 - 32
Teléfono	320 4980640
E-mail	celmyltda@celmyltda.com
Orden del cliente	No Especifica

### DATOS DE MUESTRAS

Fecha de recepción	2024-01-24
Fecha realización de ensayos	2024-01-31 al 2024-02-05
Fecha de Emisión del Informe	2024-02-07

### DATOS DE LOS ENSAYOS

NORMA DE PRODUCTO: ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022						
ENSAYO: Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D629				NORMA : NTC 481-3 (2012-12-12)		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo			
			Fibra disuelta (%)	Fibra no disuelta (%)	Promedio fibra disuelta (%) <sup>*</sup>	Promedio fibra no disuelta (%)
65% poliéster, 32% viscosa ± 3 % y mínimo 3% elastómero.	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón MATERIAL CAT6-004	24-0020-1	Spandex: 3,38	Poliéster: 62,05	Spandex: 3,48 ± 8,0E-03	Poliéster: 62,31
			Rayón/Viscosa: 34,57			
			Spandex: 3,51	Poliéster: 62,01	Rayón/Viscosa: 34,21 ± 5,1E-02	
			Rayón/Viscosa: 34,48			
			Spandex: 3,55	Poliéster: 62,86		
			Rayón/Viscosa: 33,59			
<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO</b>						
- Método(s) químico(s) No.: Método No 10 - N,N-dimetilacetamida						
<b>NOTA: Se confirma poliéster con la norma NTC 1213</b>						

NORMA DE PRODUCTO: ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022						
ENSAYO: Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela				NORMA : NTC 230 (2010-07-28)		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo			
			Peso (g/m <sup>2</sup> )	Promedio peso (g/m <sup>2</sup> )		
Mínimo 195 g/m <sup>2</sup>	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón MATERIAL CAT6-004	24-0020-1	237	238 ± 2,9E+00		
			238			
			239			
			239			
			238			
<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO</b>						
- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C y Humedad Relativa: 65% Tiempo: 4 h						
- Condiciones Ambientales del ensayo:						
- Iniciales: Temperatura: 22,3 °C y Humedad Relativa: 66,2 %						
- Finales: Temperatura: 22,4 °C y Humedad Relativa: 66,3 %						
- Opción usada: C						
- Peso de la tela incluye orillos: no						
Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)						



## INFORME DE RESULTADOS

### N° 24-0020 SASTRE FORMAL DOS PIEZAS

NORMA DE PRODUCTO: ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022					
ENSAYO: Cambio dimensional en telas después del lavado en máquina de uso doméstico			NORMA : NTC 908 (2018-12-12)		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			DIRECCIÓN DE HILOS	Cambio dimensional después del primer lavado (%)	Cambio dimensional después del último lavado (%)
No especifica	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón MATERIAL CAT6-004	24-0020-1	URDIMBRE	0,1 ± 5,5E-05	0,1 ± 5,4E-05
			TRAMA	0,2 ± 7,3E-05	0,2 ± 9,1E-05
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C y Humedad Relativa: 65 %      Tiempo: 4 h</li> <li>- Condiciones Ambientales del ensayo:</li> <li>  Después de lavado: Temperatura: 22,1 °C y Humedad Relativa: 67,8 %</li> <li>  Finales: Temperatura: 21,7 °C y Humedad Relativa: 68,5 %</li> <li>- Tipo de lavado: (1) Normal/Telas resistentes de algodón      Temperatura: 27,0 °C</li> <li>- Tipo de secado: (A) Tómbola      Temperatura: 68,0 °C</li> <li>- Tamaño de los especímenes y de las marcas de referencia: 380 mm x 380 mm y 250 mm</li> <li>- Peso de la carga: 1,8 Kg ± 0,1 Kg</li> <li>- Número completo de ciclos de lavado y secado: 3</li> <li>- Las telas estaban deformadas o arrugadas en su estado original: NO</li> <li>- Las telas fueron planchadas de acuerdo a la norma AATCC 133 (2013): NO</li> <li>- Las telas fueron recuperadas: NO</li> <li>- Cantidad de detergente utilizada: 11,37 g</li> <li>- Tipo de detergente utilizado: Detergente 1993 AATCC</li> <li>- Especímenes acondicionados después del último ciclo de lavado como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)</li> </ul>					
<b>NOTA: Se realiza el ensayo con la norma NTC 908 por solicitud del cliente</b>					

NORMA DE PRODUCTO: ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022									
ENSAYO: Solidez del color al lavado. Método acelerado			NORMA : NTC 1155-3 (2017-10-18) / AATCC 61 (2013)						
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Cambio de color <sup>A</sup>	Resultados de Ensayo					
				Manchado <sup>B</sup>					
				Lana	Acrílico	Poliéster	Nylon	Algodón	Acetato
Cambio de color: mínimo 4 / Manchado: mínimo 3	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón MATERIAL CAT6-004	24-0020-1	5	4-5	5	5	4-5	4-5	5
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones Ambientales del ensayo:</li> <li>  Finales: Temperatura: 20,8 °C y Humedad relativa: 68,9 %</li> <li>- <sup>A</sup>Calificación con la Escala de grises para cambio de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A02. Referencia: 1109XMUN.</li> <li>- <sup>B</sup>Calificación con la Escala de grises para transferencia de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A03. Referencia: 0311XMUN</li> <li>- Tipo de testigo utilizado: Testigo multifibra</li> <li>- Detergente utilizado: AATCC 1993 WOB</li> <li>- Máquina de lavado utilizada: Color Fastness Tester</li> <li>- Tipo de lavado: 2A</li> </ul>									



## INFORME DE RESULTADOS N° 24-0020 SASTRE FORMAL DOS PIEZAS

NORMA DE PRODUCTO: ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022					
ENSAYO: Solidez del color al frote: método del Fricómetro			NORMA : NTC 786 (2017-03-22) / AATCC 8 (2016)		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			Calificación Escala de grises <sup>B</sup>		
			Frote en seco	Frote en húmedo	
Seco: Mínimo 4 Húmedo: Mínimo 3	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón MATERIAL CAT6-004	24-0020-1	4-5	4	
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preacondicionamiento de la muestra: Temperatura: 24 °C y Humedad Relativa: 11 %</li> <li>- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21,0 °C, Humedad Relativa: 65,0 % y Tiempo: 4 h</li> <li>- Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 21,3 °C y Humedad Relativa: 65,9 % Finales: Temperatura: 21,8 °C y Humedad Relativa: 66,2 %</li> <li>- <sup>B</sup>Calificación con la Escala de grises para transferencia de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A03. Referencia: 0311XMUN</li> <li>- La muestra requiere pretratamiento: NO</li> <li>- Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)</li> </ul>					

NORMA DE PRODUCTO: ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022						
ENSAYO: Textiles. Determinación de la resistencia a la formación de motas (Pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados			NORMA : NTC 2051-2 (2017-10-18) / ASTM D3512 (2016)			
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo			
			Calificación Pilling		Calificación Pelusa	
			Individual	Promedio	Individual	Promedio
Mínimo 3	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón MATERIAL CAT6-004	24-0020-1	5,0	5	5,0	5
			5,0		5,0	
			5,0		5,0	
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C y Humedad Relativa: 65 % Tiempo: 4 h</li> <li>- Condiciones Ambientales del ensayo: Iniciales: Temperatura: 22,3 °C y Humedad Relativa: 66,5 % Finales: Temperatura: 22,4 °C y Humedad Relativa: 66,6 %</li> <li>- Especímenes pegados con adhesivos: SI</li> <li>- Se lavó la tela antes del ensayo: NO</li> <li>- Se limpió la tela en seco antes del ensayo: SI</li> <li>- Tiempo de operación: 30 minutos</li> <li>- Tipo de equipo de observación: Caja de iluminación B</li> <li>- Opción de observación: 0,78 rad (45°)</li> <li>- Patrón de calificación: Calificación fotográfica ASTM D 3512</li> <li>- Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)</li> </ul>						

NORMA DE PRODUCTO: ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022					
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo		
			Tipo de fibra	Localización de la fibra	
Poliéster 100%	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón FORRO CAT6-004	24-0020-2	POLIÉSTER	Area total de la muestra	
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO					
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras de la norma NTC 1213 (2016-11-16)					



## INFORME DE RESULTADOS

### N° 24-0020 SASTRE FORMAL DOS PIEZAS

NORMA DE PRODUCTO: ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022			
ENSAYO: Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela			NORMA : NTC 230 (2010-07-28)
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Peso (g/m <sup>2</sup> )
Mínimo 78 g/m <sup>2</sup> Máximo 88 g/m <sup>2</sup>	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón FORRO CAT6-004	24-0020-2	77,0
			77,4
			77,5
			78,1
			77,4
			77,5 ± 5,0E-01
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21 °C y Humedad Relativa: 65%      Tiempo: 4 h</li> <li>- Condiciones Ambientales del ensayo:</li> <li>- Iniciales: Temperatura: 22,3 °C y Humedad Relativa: 66,2 %</li> <li>- Finales: Temperatura: 22,4 °C y Humedad Relativa: 66,3 %</li> <li>- Opción usada: C</li> <li>- Peso de la tela incluye orillos: no</li> <li>- Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)</li> </ul>			

NORMA DE PRODUCTO: ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022									
ENSAYO: Solidez del color al lavado. Método acelerado			NORMA : NTC 1155-3 (2017-10-18) / AATCC 61 (2013)						
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Cambio de color <sup>A</sup>	Resultados de Ensayo					
				Manchado <sup>B</sup>					
				Lana	Acrílico	Poliéster	Nylon	Algodón	Acetato
Cambio de color: mínimo 4 / Manchado: mínimo 3	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón FORRO CAT6-004	24-0020-2	4-5	4	4-5	4-5	3-4	4-5	3-4
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones Ambientales del ensayo:</li> <li>- Finales: Temperatura: 20,8 °C y Humedad relativa: 68,9 %</li> <li>- <sup>A</sup>Calificación con la Escala de grises para cambio de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A02. Referencia: 1109XMUN.</li> <li>- <sup>B</sup>Calificación con la Escala de grises para transferencia de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A03. Referencia: 0311XMUN</li> <li>- Tipo de testigo utilizado: Testigo multifibra</li> <li>- Detergente utilizado: AATCC 1993 WOB</li> <li>- Máquina de lavado utilizada: Color Fastness Tester</li> <li>- Tipo de lavado: 2A</li> </ul>									

NORMA DE PRODUCTO: ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022				
ENSAYO: Solidez del color al frote: método del Fricciónmetro			NORMA : NTC 786 (2017-03-22) / AATCC 8 (2016)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Calificación Escala de grises <sup>B</sup>	
			Frote en seco	Frote en húmedo
Seco: Mínimo 4 / Húmedo: Mínimo 3	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón FORRO CAT6-004	24-0020-2	4-5	4
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preacondicionamiento de la muestra: Temperatura: 24,0 °C y Humedad Relativa: 11,0 %</li> <li>- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21,0 °C, Humedad Relativa: 65,0 % y Tiempo: 4 h</li> <li>- Condiciones Ambientales del ensayo:</li> <li>- Iniciales: Temperatura: 21,3 °C y Humedad Relativa: 65,9 %</li> <li>- Finales: Temperatura: 21,8 °C y Humedad Relativa: 66,2 %</li> <li>- <sup>B</sup>Calificación con la Escala de grises para transferencia de color, norma ISO Estándar Internacional 105/A03. Referencia: 0311XMUN</li> <li>- La muestra requiere pretratamiento: NO</li> <li>- Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)</li> </ul>				



## INFORME DE RESULTADOS N° 24-0020 SASTRE FORMAL DOS PIEZAS

<b>NORMA DE PRODUCTO: ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022</b>						
<b>ENSAYO:</b> Textiles. Determinación de la resistencia a la formación de motas (Pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados				<b>NORMA :</b> NTC 2051-2 (2017-10-18) / ASTM D3512 (2016)		
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo			
			Calificación Pilling		Calificación Pelusa	
			Individual	Promedio	Individual	Promedio
Mínimo 3	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón FORRO CAT6-004	24-0020-2	5,0	5	5,0	5
		5,0	5,0			
		5,0	5,0			
<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento de la muestra: Temperatura: 21,0 °C y Humedad Relativa: 65,0 %      Tiempo: 4 h</li> <li>- Condiciones Ambientales del ensayo:</li> <li>  Iniciales: Temperatura: 22,3 °C y Humedad Relativa: 66,5 %</li> <li>  Finales: Temperatura: 22,4 °C y Humedad Relativa: 66,6 %</li> <li>- Especímenes pegados con adhesivos: SI</li> <li>- Se lavó la tela antes del ensayo: NO</li> <li>- Se limpió la tela en seco antes del ensayo: SI</li> <li>- Tiempo de operación: 30 minutos</li> <li>- Tipo de equipo de observación: Caja de iluminación B</li> <li>- Opción de observación: 0,78 rad (45°)</li> <li>- Patrón de calificación: Calificación fotográfica ASTM D 3512</li> <li>- Especímenes acondicionados como se indica la norma NTC 378 (2018-12-12)</li> </ul>						

### DATOS DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO REALIZADOS

Identificación de Norma Aplicada	Nombre del método	Ensayo Acreditado Certificado de acreditación 11-LAB-041 Norma ISO/IEC 17025: 2017	
		SI	NO
NTC 378 (2018-12-12)	Practica normalizada para el acondicionamiento y ensayo de textiles		x
NTC 481-3 (2012-12-12)	Análisis cuantitativo de fibras. Parte 3: basada en la norma ASTM D 629. Métodos químicos No. 3, 4, 5, 6, 9 y 10	x	
NTC 230 (2010-07-28)	Determinación de la masa por unidad de área (peso) de la tela. Opción C.	x	
NTC 2051-2 Versión (2017-10-18) ASTM D3512/D3512M-16	Determinación de la resistencia a la formación de motas (Pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados. Parte 2. Determinación mediante probador de formación de motas de rotación aleatoria (Random tumble Pilling tester).	x	
NTC 908 Versión 2018-12-12	Cambios dimensionales en telas después del lavado en máquina de uso doméstico.	x	
NTC 786 versión (2017-03-22) AATCC 8-2016	Solidez de color al frote. Método del Frictómetro.	x	
NTC 1155-3 (2017-10-18) AATCC 61 (2013)	Ensayos de solidez del color. Parte 3: solidez del color al lavado. Método acelerado. Lavados 2 A y 3 A.	x	
NTC 1213 (2016-11-16) Numeral 9.5 y Numeral 9.7.	Análisis cualitativo de las fibras.	x	



## INFORME DE RESULTADOS N° 24-0020 SASTRE FORMAL DOS PIEZAS

### OBSERVACIONES Y ANEXOS

1. Este informe emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S, corresponde a los resultados obtenidos del análisis de la muestra ensayada.
2. No se realiza muestreo, la muestra es entregada por el cliente.
3. Una vez finalizados los ensayos, las muestras serán devueltas según la fecha pactada en el FT-039.
4. No se puede reproducir por ningún medio, este informe de resultados sin la aprobación escrita del laboratorio BLANCEC S.A.S.
5. Los resultados consignados en este informe de resultados son propiedad de quién los ha solicitado y no de BLANCEC S.A.S.
6. Este informe es válido únicamente con la firma digital del personal autorizado de BLANCEC S.A.S. (para validar el certificado de la firma digital, dar clic encima de la misma)
7. En caso de presentarse alguna duda o inconsistencia con los resultados presentados en este informe, se debe presentar la solicitud de revisión dentro de los 30 días siguientes a la entrega del informe.
8. Los métodos de ensayo que aparecen con asterisco (\*), fueron contratados en laboratorios no acreditados o en laboratorios acreditados que no tienen el método de ensayo en su alcance de acreditación y atestiguados por un funcionario de BLANCEC S.A.S.
9. Los métodos de ensayo que se encuentran con doble asterisco (\*\*) fueron contratados en un laboratorio acreditado.
10. BLANCEC S.A.S es responsable frente al cliente, por el trabajo realizado por el laboratorio contratado, excepto en el caso en que el cliente o autoridad reglamentaria especifique el laboratorio a contratar.
11. En BLANCEC S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAB-041, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración
12. La información acerca de equipos usados, calibraciones, incertidumbres y materiales de referencia se encuentran disponibles para consulta del cliente en las instalaciones de BLANCEC S.A.S.
13. BLANCEC S.A.S. no autoriza a sus clientes u otras personas, que en su nombre hagan uso del Símbolo de Acreditación de ONAC y/o Referencia a la Condición de Acreditado que corresponde a la acreditación 11-LAB-041, en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional
14. BLANCEC S.A.S. no se hace responsable de la información suministrada por el cliente que pueda afectar la validez de los resultados.
15. Los ensayos que se encuentran marcados con una (x) en la columna de NO ACREDITADO del cuadro de datos de los métodos de ensayos realizados, no están incluidos en el certificado de acreditación de BLANCEC S.A.S., el resultado se basa en actividades de evaluación de la conformidad no incluidas en el alcance de acreditación.

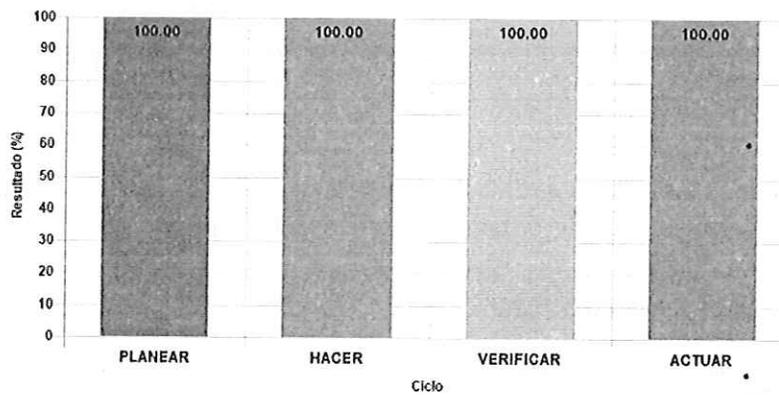
Nombre	Johana Ochoa
Cargo	Coordinador Técnico
Firma	

Final del informe de resultados.

### CONSTANCIA

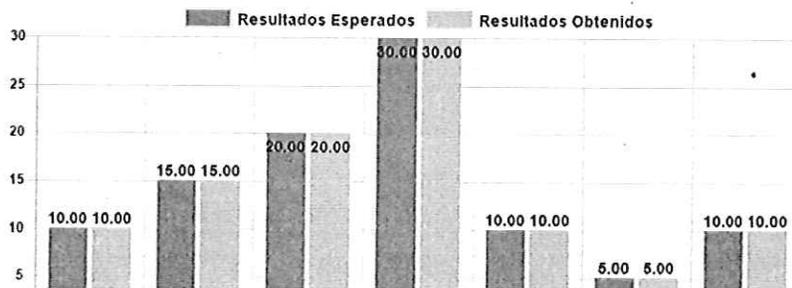
**Positiva Compañía de Seguros S.A.**, hace constar que la empresa **Celmy Ltda**, identificada con **NI 830043996** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **2/04/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

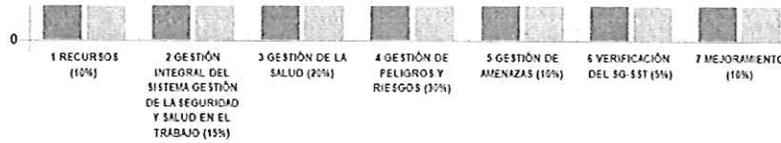
#### Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

#### Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **26 noviembre 2025.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 10429 de 22/11/2023**

"Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) AYDA YISELA ROJAS TICORA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28556241, ha solicitado la modificación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo N°. 631 de 2021-01-21 como persona natural por Cambio en el nivel de formación en seguridad y salud en el trabajo

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a AYDA YISELA ROJAS TICORA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 28556241, como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMIA.

**ARTICULO SEGUNDO:** La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- o Educación
- o Capacitación
- o Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- o Seguridad industrial
- o Higiene industrial
- o Investigación del accidente de trabajo
  
- o Profesional en seguridad y salud en el trabajo
- o Ergonomía

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Modificación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados apartir de la expedición de la Resolución 631 de 2021-01-21, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

**ARTICULO CUARTO:** Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

Continuación de la Resolución No 10429 de 22/11/2023 por la cual se modifica Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a AYDA YISELA ROJAS TICORA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 22/11/2023



**DORA DUARTE PRADA**

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

<

Código de verificación; PPMar5a698

Elaboró: ydgonzalez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



## CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Señores

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL SANTA MARTA**

La ciudad

Yo María Celmira Lozano de García, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.372.320 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la firma **CELMY LTDA con NIT 830.043.996-6**, manifiesto bajo la gravedad de juramento Declaro:

Que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los bienes a suministrar, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que hayan o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los veintisiete días (27) del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente

**MARIA CELMIRA LOZANO DE GARCIA**

C.C. 41.372.320 Bogotá

Representa Legal

Celmy Ltda.

CELMY LTDA. Carrera 61 BIS 99-32. Bogotá – Colombia  
PBX (571) 6010096 - Telefax (571) 6010458  
Mail: [celmyltda@celmyltda.com](mailto:celmyltda@celmyltda.com)



CELMY LTDA. Carrera 61 BIS 99-32. Bogotá - Colombia  
PBX (571) 6010096 - Telefax (571) 6010458  
Mail: [celmyltda@celmyltda.com](mailto:celmyltda@celmyltda.com)



## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Miguel Humberto Garcia Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No.79.949.748, en mi calidad de Gerente General de la empresa Celmy Ltda , con NIT 830043996, ubicada, Cra 61 Bis No. 99-32 declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que el profesional designado como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de nuestra organización es la Sra. Ayda Yisela Rojas Ticora del responsable, identificado/a con cédula de ciudadanía No.28556241.
2. Que la Sra. Ayda Yisela Rojas Ticora cuenta con la formación académica Administradora en Salud Ocupacional, Especialista en Ergonomía con 6 años de experiencia en la implementación, diseño y mantenimiento del SG-SST.
3. Que el Sra Ayda Yisela Rojas Ticora ha demostrado competencias en la identificación de riesgos, la implementación de medidas de prevención y control, y la promoción de una cultura de seguridad y salud en el trabajo dentro de nuestra organización.
4. Que la empresa Celmy Ltda, se compromete a garantizar el apoyo y los recursos necesarios para que la Sra. Ayda Yisela Rojas Ticora pueda llevar a cabo sus funciones de manera efectiva.
5. Que esta declaración se emite una solicitud de FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

En fe de lo anterior, firmo la presente declaración en Bogota, 27 de noviembre de 2025.

Miguel Humberto Garcia Lozano

C.C. No. 79.949.748 Bogota

CELMY LTDA

Cra 61 Bis No. 99-32  
email:celmyltda@celmyltda.com  
Teléfono : 6016010096  
BOGOTA D.C.-COLOMBIA

